

Ayuntamiento de Mislata

Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre aprobación de las bases y convocatoria de los XV premios de Literatura Breve “Vila de Mislata”, 2017.

ANUNCIO

Aprobadas por Decreto de la Alcaldía número 245, de fecha 31 de enero de 2017, las bases y convocatoria para la concesión de cuatro premios de literatura breve “Vila de Mislata”, en las modalidades de poesía y narrativa breve en su XV edición, se procede a su publicación según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

BASES

1. PARTICIPANTES.

1.1. Podrán participar todos aquellos autores y autoras que lo deseen mayores de 18 años, siempre que sus trabajos estén redactados en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana: valenciano y /o castellano.

1.2. Quedan excluidos de la convocatoria aquellos autores y autoras, cuyas obras hayan resultado premiadas en cualquiera de las modalidades de las ediciones previas de este certamen.

1.3. Las obras presentadas deberán ser inéditas. No podrán concurrir trabajos premiados, pendientes de resolución o presentados simultáneamente en otros certámenes, ni textos que mantengan compromisos de publicación. El Ayuntamiento se reserva la facultad de adoptar las medidas que considere oportunas para garantizar la autenticidad de los trabajos presentados.

1.4. Cada autor o autora podrá presentar únicamente una obra por modalidad.

2. GÉNEROS , MODALIDADES, TEMA DE LAS OBRAS Y EXTENSIÓN DE LOS TRABAJOS.

2.1. Los originales que concurren a cualquiera de los géneros o modalidades del certamen deberán estar mecanografiados a doble espacio en letra TIMES NEW ROMAN (tamaño 12)

2.2. Se deberán presentar cuatro copias en papel sin la firma del autor o autora, que será sustituida por un lema o seudónimo escrito en su cabecera.

2.3. Se establecen dos géneros con sus respectivas modalidades lingüísticas, cuyo tema será libre:

2.3.1. Narrativa en valenciano y narrativa en castellano.

2.3.1.1. Podrá participar cualquier trabajo escrito en las diversas variantes de los mencionados dominios lingüísticos.

2.3.1.2. Los trabajos tendrán una extensión mínima de 6 folios y una extensión máxima de 12 páginas en formato DIN-A4, escrito únicamente por una cara de la hoja (incluyendo paratextos)

2.3.2. Poesía en valenciano y poesía en castellano.

2.3.2.1. Podrá participar cualquier trabajo escrito en las diversas variantes de los mencionados dominios lingüísticos.

2.3.2.2. Los originales presentados en cualquiera de las modalidades de este género tendrán una extensión mínima de 75 versos y una extensión máxima de 125 (incluyendo paratextos), consistirán en uno o varios poemas y escritos únicamente por una cara de la hoja.

3. PREMIOS Y PUBLICACIÓN DE LAS OBRAS GANADORAS.

3.1. Se concederán cuatro premios con una dotación económica de 800,00 €, a razón de uno por género y lengua. Esta dotación será indivisible y no se podrá conceder ningún premio en calidad de ex – aequo.

3.2. A su vez, para promover la creatividad literaria entre los ciudadanos y ciudadanas nacidos /as o residentes en Mislata, de entre aquellas obras que concurren en la modalidad de poesía y narrativa en castellano o poesía y narrativa en valenciano, se otorgará otro premio único de 800,00 € al mejor trabajo presentado por un autor o autora local.

3.3. Los trabajos presentados por autoras o autores locales que, de acuerdo con lo estipulado en la base 4.2. de esta convocatoria identifiquen sus obras a fin de optar al premio al mejor trabajo poético o narrativo en valenciano o en castellano elaborado por un escritor o escritora de Mislata no quedarán excluidos del resto de modalidades del certamen.

3.4. Todos los premios están sujetos a la legislación fiscal vigente.

1.5. Se establecen tres jurados que operarán de forma autónoma e independiente para las siguientes modalidades:

A) Jurado para la selección del mejor trabajo que concorra en la modalidad narrativa en castellano.

B) Jurado para la selección del mejor trabajo que concorra en la modalidad de poesía en castellano.

C) Jurado para la selección de los mejores trabajos que concurren en las modalidades de poesía y narrativa en valenciano y del mejor trabajo efectuado por un autor o autora local en cualquiera de las modalidades y lenguas vehiculares de esta convocatoria..

3.6. Cada jurado estará formado por tres componentes de prestigio en el mundo de la literatura y/o la edición designados oportunamente por el Ayuntamiento de Mislata. Dicho jurado tendrá plena competencia para aplicar e interpretar las presentes bases y sus decisiones serán inapelables.

1.7. Será responsabilidad del Jurado rechazar aquellos trabajos que no se ajusten a las bases de esta convocatoria, conceder los premios, así como declarar desierto cualquiera de los premios si, a su juicio, ningún trabajo reuniera los méritos suficientes o no se ajustase a las condiciones establecidas en las presentes bases.

1.8. El secretario del jurado será el gestor cultural del Ayuntamiento de Mislata, que actuará como instructor del procedimiento y quien en caso de que un autor o autora local resulte premiado por decisión de los componentes del jurado de las modalidades que se detallan en los apartados A y B del punto 3.5. de las bases de esta convocatoria, informará a los miembros del jurado del apartado C para que desestimen su valoración como mejor trabajo poético o narrativo escrito por un autor o autora local.

3.9. La deliberación del jurado tendrá lugar a lo largo del mes de julio de 2017. Dicho fallo será difundido a través de la página web del Ayuntamiento de Mislata (www.mislata.es) y comunicado directamente a los galardonados.

3.10. Los trabajos premiados serán publicados como plaquettes, en edición de 500 ejemplares dentro de la colección “Literatura Breve” del Ayuntamiento de Mislata en el plazo máximo de seis meses desde la concesión del premio.

3.11. El acto de presentación de las obras publicadas se efectuará en el lugar, fecha y hora que previamente determinará y comunicará el departamento municipal de cultura.

3.12. Los autores o autoras galardonados recibirán cincuenta plaquettes y cederán al Ayuntamiento de Mislata el derecho de difusión y publicación, así como la propiedad de los originales premiados.

3.13. Las obras no premiadas ni publicadas no serán devueltas y se destruirán pasados treinta días desde la emisión del fallo.

4. NORMAS DE PARTICIPACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

4.1. Los originales presentados se harán acompañar de una plica o sobre cerrado, en cuyo exterior se hará constar:

- Título de la obra

- Lema o pseudónimo
 - Modalidad y género al que concurre la obra presentada (Narrativa castellano; narrativa valenciano; poesía castellano; poesía valenciano)
 - Dirección de correo electrónico del autor o la autora.
- 4.2. Aquellos autores o autoras que opten al premio al mejor trabajo presentado por un autor o autora local, deberán además de hacer constar junto a la modalidad y género al que concurren la palabra “MISLATA”.
- 4.3. En el interior de cada plica o sobre cerrado se deberá incluir:
- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia del autor o autora.
 - Declaración de autoría, originalidad, titularidad de los derechos, hallarse el trabajo libre de cargas y limitaciones de explotación y de aceptación de las presentes bases (según modelo adjunto).
 - Certificado de empadronamiento, en el caso de los autores y autoras que opten al premio al mejor trabajo presentado por un autor o autora local de Mislata.
- 4.4. El plazo de presentación de originales comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día 27 de mayo de 2017 y podrán entregarse directamente (de lunes a viernes de 16.00 a 21.30 h) o dirigirse por correo sin indicar remite de envío (será válida la fecha del matasellos), a:
- CENTRO CULTURAL DE MISLATA
Premios de Literatura Breve, 2017
(Modalidad y género en que concurre el trabajo presentado)
Avda. Gregorio Gea, 34
46920 MISLATA (Valencia)
teléfono: 963 99 03 70, 963 99 03 75 o 96 313 80 78.
- 4.5. No se contemplará la remisión de ejemplares por correo electrónico.
- 4.6. El Ayuntamiento de Mislata se reserva la posibilidad de suspender el Certamen Literario siempre que existan causas mayores debidamente justificadas y ajenas a la organización del mismo.

DECLARACIÓN DE AUTORÍA
XV PREMIOS DE LITERATURA BREVE "VILA DE MISLATA", 2017

(Rellenar en letras mayúsculas, firmar e introducir en el sobre cerrado, junto al resto de documentación, según lo indicado en el punto 4 las bases)

D./Dña. _____,
con DNI o de pasaporte _____, nacido en el año
_____ en (ciudad y país de
origen) _____, y residente en la
ciudad de _____, con dirección postal
(completa) _____ en

_____ Código Postal _____, (a efectos de
notificaciones), con número de teléfono
_____ y la siguiente dirección de correo
electrónico: _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD: Que deseo participar en el
certamen literario XV Premios de Literatura Breve "Vila de Mislata", bajo
el _____ lema _____ seudónimo
_____, con el
trabajo _____ titulado

_____, dentro de la modalidad:

- Que garantizo la autoría y originalidad de este trabajo, y que no es copia ni modificación de ningún otro, ni corresponde a un autor fallecido.
- Que soy titular de todos los derechos de autor del trabajo y que el mismo se halla libre de cargas y/o limitaciones a los derechos de explotación.
- Que si este trabajo resultara premiado, cedo al Ayuntamiento de Mislata los derechos de publicación, edición y difusión del mismo.
- Que acepto incondicionalmente la totalidad de estas bases, así como el resto de legislación aplicable.

En _____, a _____ de _____ de
201__.

Firma del autor/a:

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día 27 de mayo de 2017, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Mislata a, 6 de febrero de 2017.—La Alcaldesa Accidental, M^a Luisa Martínez Mora.